

**EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
(IPHE)**

**ABRE A CONCURSO DE TRASLADO INTERNO,
VEINTIOCHO (28) POSICIONES TÉCNICAS**

Concurso No. 02-2021

Se comunica a todos los técnicos que laboran en el IPHE, la convocatoria a concurso de traslado interno, a realizarse los días 25, 26 y 27 de enero de 2021. Se les invita a consultar la página web de la Institución www.iphe.gob.pa. (Recursos Humanos – Concurso Técnico), donde podrán verificar los requisitos, completar la solicitud de concurso interno, anexar documentos de actualización en **pdf** y enviarla a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del IPHE por el correo electrónico concursosrecursoshumanos@iphe.gob.pa, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

➤ **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley 16 de 12 de febrero de 2009, que establece el Escalafón y la nomenclatura de cargos de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales y dicta otras disposiciones;
- Ley 35 del 9 de octubre de 1980 por la cual se reglamenta el Escalafón para los Fonoaudiólogos, Terapistas de Voz y Lenguaje y Técnicos Audiometristas o Audiólogos del Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social y Patronatos;
- Ley 47 de 22 de noviembre de 1984, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia y/o kinesiología en el territorio nacional y se da estabilidad;
- Ley 55 de 3 de diciembre de 2002, que reconoce el ejercicio de la profesión de la psicología y dicta otras disposiciones;
- Decreto Ejecutivo No. 322 de 19 de junio de 2009, que reglamenta la Ley 28 de 22 de mayo de 2008, que instituye y regula la carrera de Estimulación Temprana y Orientación Familiar;
- Ley 36 de 2 de agosto de 2010, que reconoce la profesión de Terapia Ocupacional.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,


Marisa Ganates Díaz
Directora General del IPHE



AM/km

**EL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
(IPHE)**

**ABRE A CONCURSO DE TRASLADO INTERNO,
VEINTIOCHO (28) POSICIONES TÉCNICAS
Concurso No. 02-2021**

Se comunica a todos los técnicos que laboran en el IPHE, la convocatoria a concurso de traslado interno, a realizarse los días **25, 26 y 27 de enero de 2021**.

A continuación, se describen las posiciones vacantes:

VACANTE No.	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	UBICACIÓN
01	Fisioterapia	Permanente	Kuna Yala
02		Permanente	Panamá
03		Permanente	Panamá
04		Permanente	Antón
05	Fonoaudiología	Permanente	Kuna Yala
06		Permanente	Extensión de Darién
07		Permanente	Extensión de Chiriquí
08		Permanente	Panamá
09		Permanente	Panamá
10	Orientador al Hogar	Permanente	Extensión de Panamá Oeste
11		Permanente	Panamá
12		Permanente	Panamá
13		Permanente	Extensión de Chiriquí
14		Interina	Extensión de Herrera (Santa María)
15	Psicología	Permanente	Kuna Yala
16		Permanente	Extensiones de Aguadulce y Antón
17		Permanente	Extensión de Panamá Este
18		Permanente	Extensión de Tocumen
19		Interina	Extensión de Panamá Oeste (Arraiján)
20	Terapeuta Ocupacional	Permanente	Kuna Yala
21		Permanente	Extensión de Darién
22		Permanente	Extensión de Veraguas
23		Permanente	Panamá
24		Permanente	Extensión de Penonomé
25	Trabajo Social	Permanente	Kuna Yala
26		Permanente	Extensión de Panamá Oeste
27		Permanente	Panamá
28		Permanente	Extensión de Penonomé

OBSERVACIÓN:

Debido a la COVID-19 la solicitud de concurso de traslado interno de técnicos será recibida mediante el correo electrónico: concursosrecursoshumanos@iphe.gob.pa.

Una vez cerrado el concurso no se recibirán solicitudes ni documentos adicionales.

Concurso No. 02-2021

ABRE A CONCURSO DE TRASLADO INTERNO, VEINTIOCHO (28) POSICIONES TÉCNICAS

Siga los siguientes pasos para participar de manera eficaz en el Concurso Interno de Traslados para los servidores públicos del área técnica:

1. Revise los requisitos establecidos.
2. Complete el formulario de solicitud que se anexa, fírmelo de manera que sea legible, incluya documentos de actualización y conviértalo a **pdf**.
3. Envíe por el correo electrónico que se indica.
4. Al ser revisado el formulario por un Analista de Recursos Humanos, este emitirá una constancia de recibido con numeración.

PROCEDIMIENTO:

1. Los aspirantes entregarán los documentos solicitados para el concurso, mediante el correo electrónico concursosrecursoshumanos@iphe.gob.pa, los días **25, 26 y 27 de enero de 2021**. en horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.** (no se recibirán documentos fuera de las horas indicadas). En esta misma fecha podrán llenar las solicitudes para las vacantes a concurso. Posteriormente se valorará al aspirante a través de criterios de selección, los cuales tendrán la siguiente ponderación:

Desempeño Profesional (Entrevista)	60%
Preparación Académica y Experiencia	40%
Total	100%

2. Las entrevistas se realizarán los días 3 y 4 de febrero del 2021, por el mismo medio, el horario será notificado previamente a cada preseleccionado.

Los aspirantes a una posición vacante deben cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE CONCURSO DE POSICIONES TÉCNICAS

1. Fotocopia de la cédula de identidad personal y del seguro social vigente.
2. Certificación de años de servicio laborado expedida por la OIRH, que señale que no ha sido sancionado durante los dos (2) últimos años de servicio. Cuando exista una (1) falta leve debe presentar una certificación expedida por el Director de la Extensión o Programa y el Jefe de la disciplina, que señale que ha mejorado la falta en comento.

Concurso No. 02-2021

ABRE A CONCURSO DE TRASLADO INTERNO, VEINTIOCHO (28) POSICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS GENERALES

1. Ser de nacionalidad panameña o naturalizado.
2. Estar nombrado en condición permanente en el IPHE.
3. Mantener buena conducta, sin sanciones disciplinarias.
4. Actualizar expediente. Debe tener registrados los diplomas con sus respectivos créditos.
En el caso de tener títulos y créditos expedidos por las universidades extranjeras, deben ser revalidados por las universidades oficiales de Panamá.
5. Poseer dos evaluaciones de desempeño satisfactorias de sus dos (2) últimos años de servicio (ambas evaluaciones deben contar con puntaje de 81 o superior).

➤ **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Ley 16 de 12 de febrero de 2009, que establece el Escalafón y la nomenclatura de cargos de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales y dicta otras disposiciones;
- Ley 35 del 9 de octubre de 1980 por la cual se reglamenta el Escalafón para los Fonoaudiólogos, Terapistas de Voz y Lenguaje y Técnicos Audiometristas o Audiólogos del Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social y Patronatos;
- Ley 47 de 22 de noviembre de 1984, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia y/o kinesiología en el territorio nacional y se da estabilidad;
- Ley 55 de 3 de diciembre de 2002, que reconoce el ejercicio de la profesión de la psicología y dicta otras disposiciones;
- Decreto Ejecutivo No. 322 de 19 de junio de 2009, que reglamenta la Ley 28 de 22 de mayo de 2008, que instituye y regula la carrera de Estimulación Temprana y Orientación Familiar;
- Ley 36 de 2 de agosto de 2010, que reconoce la profesión de Terapia Ocupacional

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,



Marisa Canales Díaz
Directora General del IPHE



AM/km